Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 135/2016

Asunción, 19 de julio de 2017

VISTO: el memorándum UCP CAF remitido en el marco del **LLAMADO MOPC N° 135/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA LOCALIZACIÓN, AJUSTE DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS: DESVÍO VILLETA - ALBERDI, TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEHÚ". CONTRATO PRÉSTAMO CAF N° 8729. ID N° 318.415.**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Que, el Comité de Evaluación decidió reevaluar el proceso en cuestión, teniendo en cuenta el pedido de revisión de puntajes por parte de los participantes. En ese sentido, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF por memorándum SCEO N° 309/2017 la reevaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En respuesta, la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF remitió el informe respectivo por memorando UCP CAF N° 284 de fecha 29 de junio de 2017, evaluado y suscripto por el Ing. Miguel Angel Solís, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

*En el presente informe se expone el resultado de la **reevaluación** de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el Llamado MOPC N° 135/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA LOCALIZACION, AJUSTE DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y FISCALIZACION DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS: DESVIO VILLETA – ALBERDI / TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU. CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8729. ID 318415, para los siguientes Lotes:*

LOTE 1: TRAMO DESVIO VILLETA – ALBERDI
LOTE 2: TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI - IPEJHU

II- FIRMAS PARTICIPANTES

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Validad
M.O.P.C.

Ing. Juan Miguel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dr. Emilio A. Morales Verón
Dpto. de Asuntos Jurídicos

El 22 de diciembre de 2016 en el Salón de Reuniones de la Dirección de Vialidad, en acto público, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1. ***ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. - EIT S.R.L.***

2. ***CONSORCIO SIT***
(SERVINGCI S.R.L. – INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.(ICASA) – TECNICON S.A.)

3. ***CONSORCIO DISTRIOBRAS***
(DISTRIPEN DE HAYDEE MARIA BORDON RODAS - D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.)

4. ***CONSORCIO YPOA***
(CONSULPAR S.A. - GEOLATINA S.A.)

5. ***CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS***
(COMYCSA - ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. - CSI INGENIEROS S.A.)

6. ***CONSORCIO CCT - TRSA ING. & CONS.***
(CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y RANSPORTE S.A. (CCT) - TRSA INGENIEROS & CONSULTORES)

7. ***CONSORCIO INGTEC***
(INGSER S.A. - TECNOESTUDIOS S.A.)

8. ***CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - CIALPA S.A.***

9. ***PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (SUCURSAL PARAGUAY) - PEYCO***

10. ***CENTRAL CONSULTANT INC.***

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones del M.O.P.C.

CRONOLOGIA DE LA REEVALUACIÓN

- *En fecha 28 de febrero de 2017, se efectúo la primera evaluación, según Dictamen del Comité de Evaluación de Oferta.*
- *En fecha 13 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación y Oferta procedió a comunicar a las empresas el resultado de la evaluación.*
- *En fecha 16 de marzo de 2017, la empresa CIALPA presenta por Nota la solicitud de pedido de suspensión de la Apertura del Sobre Nº 2, previsto para el 17 de marzo del corriente, y la reevaluación de su Oferta Técnica.*
- *En fecha 23 de marzo de 2017, por Memorándum UCP CAF Nº 138/2017, solicitamos a la UOC instrucción para efectuar una nueva Reevaluación.*
- *En fecha 27 de marzo de 2017, el Consorcio INGTEC, solicita la revisión de la calificación de su Propuesta Técnica.*
- *En fecha 31 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación remite a los oferentes que indiquen si extiende el plazo de validez de su oferta por noventa días (90), en lo cual se comprobó que el Consorcio CCT –TRSA ING. & CONS. no ha presentado el plazo de "Validez de la Propuesta" por lo tanto no ha sido reevaluada su Propuesta Técnica.*
- *En fecha 20 de abril de 2017, según Memorándum SCEO Nº 309, solicita la nueva Evaluación Técnica según instrucciones recibidas por parte de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.*
- *Por tanto, la Unidad Coordinadora de Proyecto CAF, procede a la Reevaluación de la misma.*
- *En fecha 22 de mayo de 2017, por Memorándum UCP CAF Nº 225/2017, ponemos a consideración de la UOC solicitar a los oferentes información complementaria.*
- *En fecha 29 de mayo de 2017, por Memorándum UCP CAF Nº 234/2017, pedimos a la UOC solicitar a las empresas extender el plazo de Valides de la Propuesta.*
- *En fecha 7 de junio de 2017, el Comité de Evaluación remite a los oferentes que indiquen si extiende el plazo de validez de su oferta por noventa días (90).*
- *En fecha 7 de junio de 2017, el Comité de Evaluación se expide por Nota a los oferentes que remitan documentos complementarios sobre personales claves.*
- *Habiendo recibidas todas las documentaciones, se procedió a la reevaluación.*

Los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, siguen depositados en resguardo en el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones del M.O.P.C

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meraldo Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Reevaluaciones de las propuestas técnicas se realizaron sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

(i) Experiencia especifica de los consultores pertinentes a las Tareas: 20 Puntos

Factores de Calificación	*Puntaje máximo por Factor de Calificación*	*Ponderación de cada factor*
Experiencia General	*100*	*30%*
Experiencia Específica	*100*	*70%*
Puntaje Total Ponderado	*20*	*100%*

Experiencia General

✓ *La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.*
✓ *Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a guaraníes quinientos millones (Gs 500.000.000) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.*
✓ *Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 70% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.*
✓ *El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos.*
✓ *En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.*

Experiencia Específica

✓ *La calificación máxima de este factor será de 100 puntos 25 % Por cada Servicio de Consultoría de revisión de diseño, Diseño Final de Ingeniería o fiscalización de estaciones de peaje o pesaje, o de obras viales con pavimentación asfáltica, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años, con un monto de contrato igual o mayor a guaraníes quinientos millones (Gs 500.000.000).*
✓ *El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos.*
✓ *Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 3.1 - Experiencia General.*
✓ *Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.*
✓ *En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo, no obstante, se requiere el puntaje mínimo de 50 puntos para al menos una de las partes.*
✓ *Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.*

(ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia: 20 Puntos

(iii) Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo: 60 Puntos

Factores		*Calificación*	
		PARCIAL	*TOTAL PONDERADO*
(ii)	*Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia para los Lotes 1 y 2.*	*20*	*20*

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Meza F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

• *Interpretación de los Términos de Referencia*		*8*	
• *Cronograma de Actividades*		*6*	
• *Organización*		*4*	
• *Cronograma de Asignación de Personal*		*2*	
(iii)	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo para los Lotes 1 y 2.***	***60***	***60***
• *Director de Servicio*		*20*	
• *Fiscal Residente de Fiscalización*		*15*	
• *Asistente del Ingeniero Residente*		*10*	
• *Ingeniero Electromecánico*		*15*	
Total			***80***

El mínimo puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de setenta y cinco (75) puntos.

*En la evaluación del punto **5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, numeral 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores**, no fueron considerados los currículums de los siguientes profesionales:*

- *Ing. Tomas Esteban Britez Pereira propuesto por el CONSORCIO DISTRIOBRAS como Ingeniero Residente.*
- *Ing. Gustavo Alberto Lovera Moran propuesto por el CONSORCIO YPOA como Ingeniero Asistente del Residente.*
- *Ing. Willy Roberto Vargas Yamamoto propuesto por la empresa CENTRAL CONSULTANT INC. como Ingeniero Residente,*

*conforme al **numeral 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores**, que establece lo siguiente: "No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas", por lo tanto, sus currículum vitae no se han considerado en la evaluación técnica.*

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

***ANEXO I-A:** Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas.*
***ANEXO I-B:** Resumen de Puntuaciones.*
***ANEXO II:** Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*
***ANEXO III:** Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*
***ANEXO IV:** Resumen de Puntajes Totales.*

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:

ORDEN	***FIRMAS Y/O CONSORCIOS***	***PUNTAJE TOTAL LOTE 1***	***PUNTAJE TOTAL LOTE 2***
1	***CONSORCIO INGTEC***	***93.59***	***93.59***
2	***CONSORCIO SIT***	***90.17***	***90.17***
3	***CIALPA S.A.***	***88.58***	***88.58***
4	***PEYCO***	***84.00***	***84.00***
5	***CENTRAL CONSULTANT INC.***	***82.82***	***82.82***
6	***CONSORCIO DISTRIOBRAS***	***78.86***	***78.86***
7	***EIT S.R.L.***	***75.50***	***65.50***

Lic. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano B.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

8	*CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS*	*75.36*	*75.36*
9	*CONSORCIO YPOA*	*68.80*	*68.80*

Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en el Numeral 1, en la Sección 2: Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación utilizado es el Basado en Calidad y Costo (SBCC).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

CONCLUSIONES.

Que, la propuesta presentada por el ***CONSORCIO DISTRI OBRAS,*** *no cumple* con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2017

Que, la propuesta presentada por **CENTRAL CONSULTANT INC**, *no cumple* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2017.

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección 1 – Carta de invitación del PBC, el método de selección del presente proceso es ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC***).

Asimismo, la Sección 2 "Instrucciones a los consultores" del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 5.2 (a-2), establece que *el* ***Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos***. *Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al **LOTE 1** y el **LOTE 2,** se observa que el participante CONSORCIO YPOA, no ha alcanzado el puntaje mínimo que los califica a la próxima etapa.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco **LLAMADO MOPC N° 135/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA LOCALIZACIÓN, AJUSTE DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS: DESVÍO VILLETA - ALBERDI, TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEHÚ. CONTRATO PRÉSTAMO CAF N° 8729". **ID N° 318.415.**, conforme al siguiente detalle:

N.	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL LOTE 1	PUNTAJE TOTAL LOTE 2

Ing. Dionisio A. Meresio V.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanza
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

1	CONSORCIO INGTEC	93.59	93.59
2	CONSORCIO SIT	90.17	90.17
3	CIALPA S.A.	88.58	88.58
4	PEYCO	84.00	84.00
5	EIT S.R.L.	75.50	-
6	CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS	75.36	75.36

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Viviarta Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Ing. Juan Manuel Lopo G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Meneses Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.